



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 158-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Augusto Ovidio Ávila Callao en el cargo de Asesor de la Gerencia General del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Augusto Ovidio Ávila Callao en el citado cargo;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida la designación del señor Augusto Ovidio Ávila Callao en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al señor Augusto Ovidio Ávila Callao, así como a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Nelly Paredes Del Castillo

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR